



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Despacho Comisorio N° 13-836-40-89-002-2023-00040-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pasó a su despacho, la comisión remitida por el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento. Provea. 13 de junio de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO
trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente lo solicitado, auxíliese la comisión conferida a este despacho Judicial, por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Cartagena, mediante Despacho Comisorio N°1, dentro del proceso ejecutivo adelantado por BANCO POPULAR S.A., contra ORLANDO OLMOS BARRIOS, radicado bajo el N°13001-40-03-014-2020-00080-00, para llevar a cabo la diligencia el día martes 17 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión remitida por el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

PRIMERO: SUB COMISIONAR al ALCALDE MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR, a fin de que cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con F.M.I. N° 060-285049, el cual se ubica en Lote Bonanza Vista # 6-5-4-3-2-1 de este municipio de Turbaco.

SEGUNDO: NOMBRÉSE como secuestre a **MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA**, quien podrá ser localizada en la dirección física *manzana 15 lote 10 calle principal Turbaco y en los abonados telefónicos 3132952443 –3013307753 -3174273132*. Comunicar esta decisión.

TERCERO: COMUNÍQUESELE al JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, la presente decisión y se le REQUIERE para que envíe los anexos e insertos que se anuncian en el Despacho Comisorio.

SEXTO: Requerir a la parte interesada en la realización de la diligencia, para que antes de la fecha señalada en este proveído proporcione todos los documentos que permitan lograr la identidad del bien inmueble donde se ubican los bienes muebles y enseres.

SÉPTIMO: Por Secretaría emítase despacho comisorio con los insertos del caso y las facultades del comitente.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Despacho Comisorio N° 13-836-40-89-002-2023-00040-00.

OCTAVO: Una vez cumplida la comisión regrese a este despacho y devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZA

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2072982ddb8f8198bc8764d6f559536e89529e151c66c2318aed1a28edbe3ee**

Documento generado en 13/06/2023 12:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>